

Mejoras para casi el 50% de la plantilla

Un buen acuerdo

El Acuerdo que se ha suscrito por parte del MEC y los sindicatos CC.OO., UGT, CSIF y CIG pretende abordar, en primer lugar, la estabilidad del gran número de profesorado eventual de nuestras universidades; en segundo lugar, establece mecanismos de promoción que afectan a la práctica totalidad de los colectivos de trabajadores; y, por último, viene a dar satisfacción a los contenidos del Acuerdo firmado con los socialistas en Abril de 1996.

Su aplicación se temporaliza en tres años, y en su ejecución intervendrán, además del MEC, las Comunidades Autónomas y las propias universidades. Además, los sindicatos podrán realizar un control de dicha ejecución, mediante la Comisión de seguimiento ligada a la mesa sectorial estatal y las correspondientes Comisiones de seguimiento del Acuerdo que deberán ponerse en marcha en cada ámbito autonómico.

Un poco de historia

CC.OO. inició los trabajos para lograr la estabilidad del profesorado hace más de cinco años, cuando, a través de un estudio propio, se detectó que las irregularidades en las contrataciones afectaban a casi el 50% de la plantilla del profesorado universitario. Desde entonces, la resolución de este problema se convirtió en el principal elemento de confrontación con la Administración educativa, en el ámbito de la Universidad. El primer fruto de este trabajo sindical fue lograr la unanimidad de la Comunidad Universitaria frente a las reticencias del Ministerio de Educación que, finalmente, ha debido asumir su responsabilidad y aceptar las reivindicaciones sindicales.

Los dineros

El compromiso de la Administración se concreta en la dotación de 21.000 millones distribuidos de la siguiente manera: 7.000 en el año 2000, 7.000 en el 2001, 3.500 en el 2002 y 3.500 en el 2003.

Las Comunidades Autónomas (CC.AA.), por su parte, aportarán un montante de 7.700 millones distribuidos con los siguientes criterios: una financiación igual al 25% en el año 2000, del 35% en el año 2001 y del 50% en los años 2002 y 2003. La distribución de la financiación aportada por el Estado entre las Comunidades Autónomas se realizará en función del criterio objetivo "alumno equivalente" en cada universidad dependiente de las mismas.

En todo caso, el Acuerdo requerirá la adopción de los correspondientes Convenios de colaboración entre el MEC y las CC.AA.

Las mejoras

El paquete de mejoras que comporta este Acuerdo es numeroso y variado.

En primer lugar, el profesorado no numerario (PNN) podrá lograr, finalmente, la estabilidad laboral, a través de la eliminación del tope máximo de 3 años para los contratos de Asociado a Tiempo Completo y del establecimiento de un plan trianual de promoción y estabilidad; lo cual significará incrementos retributivos entre millón y medio y dos millones de pesetas al año.

Respecto al establecimiento de los criterios para la evaluación externa ligada a la estabilidad, CC.OO. quiere dejar claro que velará para que dichos criterios sean rigurosos y se opondrá, contundentemente, ante cualquier atisbo de arbitrariedad.

En cuanto a las mejoras del *profesorado numerario*, los aumentos retributivos afectan a diversos colectivos:

- A los maestros de *taller*, su regularización como Titulares de Escuela Universitaria les supondrá un aumento promedio de 650.000 pesetas al año.
- Los *Titulares de Escuela Universitaria* alcanzarán, en un plazo de tres años, una subida de 200.000 ptas./año.
- Al profesorado proveniente de enseñanzas no universitarias se les retribuyen los sexenios reconocidos en la docencia pública no universitaria (cada *sexenio* reconocido se cifra en 6.000 pesetas).
- Para el profesorado con más de 30 de años de antigüedad, se amplía a 6 el número máximo de quinquenios, supondrá un promedio de 200.000 ptas/año, y algo análogo en lo referente a sexenios.
- Igualmente, la recuperación de uno de los *sexenios* denegados en el 89 representa, para el profesorado afectado, un montante de 200.000 ptas./año.

Este Acuerdo recoge la mayoría de las reivindicaciones sindicales que dieron lugar a las movilizaciones de estos últimos años y, especialmente, las que realizó el profesorado a finales del pasado curso. Sin embargo, CC.OO. considera que la bondad de este Acuerdo, una vez establecidos sus contenidos, va a depender de la correcta gestión que se haga del mismo. Así, este sindicato considera imprescindible garantizar que las partidas financieras no se desvíen de los objetivos de estabilidad, promoción y regulaciones salariales planteados. Y, en este sentido, garantizar la transparencia y el control de la distribución de los fondos, no sólo entre las diferentes CC.AA. , sino, en el seno de cada una de ellas, la distribución entre las distintas universidades, y, finalmente, su correcta inversión en cada una de las universidades. Para ello, CC.OO. emplaza a las distintas Consejerías de Educación a abrir los necesarios marcos de negociación y las correspondientes comisiones de seguimiento de este Acuerdo.

Por último, la valoración positiva de estos acuerdos no puede significar el olvido de dos cuestiones capitales para nuestro mundo universitario: la reforma global de la LRU y del sistema retributivo que dé una solución definitiva a los problemas del profesorado universitario.